

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, de los Estados Unidos Mexicanos, a las doce horas con tres minutos del miércoles dieciocho de enero de dos mil diecisiete, establecidos en el Salón “Josefa Ortiz Girón” de este Instituto para llevar a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General, se reunieron las siguientes ciudadanas y ciudadanos:-----

Mauricio Enrique Guzmán Yáñez	Consejero presidente
René Palomares Mendivil	Consejero electoral
María Dolores López Loza	Consejera electoral
Santiago López Acosta	Consejero electoral
Indira Rodríguez Ramírez	Consejera electoral
Yari Zapata López	Consejera electoral
Luis Miguel Rionda Ramírez	Consejero electoral
Juan Carlos Cano Martínez	Secretario ejecutivo
Jorge Arturo Espadas Galván	Representante propietario del PAN
Jorge Luis Hernández Rivera	Representante propietario del PRI
Sealtiel Atahualpa Avalos Santoyo	Representante propietario del PRD
Olga Fabiola Durán Torres	Representante suplente del PT
Vanessa Sánchez Cordero	Representante propietaria del PVEM
Luis González Reyes	Representante propietario de MC
Martín Ernesto Valtierra Alba	Representante propietario de NA
Magaly Liliana Segoviano Alonso	Representante suplente de MORENA

En uso de la voz, el secretario ejecutivo comunica a la Presidencia que existe cuórum legal para celebrar la sesión.-----

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el secretario ejecutivo procede a la lectura del mismo que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida.-----
- IV. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, para el año dos mil diecisiete y se actualizan los importes a descontar en cumplimiento a los acuerdos CGIEEG/035/2016 y CGIEEG/044/2016. -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a la autoridad instructora del Procedimiento Laboral Disciplinario, así como la instancia encargada de resolver el recurso de inconformidad, ambos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, previstos en el Estatuto del Servicio

Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.-----

VI. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, el consejero presidente pone a consideración el orden del día; al no solicitarse intervenciones, el consejero presidente somete a votación el orden del día y resulta aprobado por unanimidad de votos.-----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida, el secretario ejecutivo da cuenta de la misma:-----

Primera. Con el escrito del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, firmado por el licenciado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto en la misma fecha, por medio del cual comunica su designación y la de la ciudadana Magaly Liliana Segoviano Alonso, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo General, en sustitución de los ciudadanos Francisco Javier Martínez Bravo y Alejandro Bustos Martínez, y señala correos electrónicos. Se acuerda ordenar a la Secretaría efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia del escrito de cuenta al Director de Organización Electoral para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con las circulares números INE/STCVOPL/26/2016 e INE/STCVOPL/28/2016, del veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, suscritas por el maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, recibidas en la Oficialía de Partes de este Instituto el nueve de enero del año en curso, mediante las cuales acompaña copias simples de los acuerdos INE/CVOPL/025/2016 e INE/CVOPL/026/2016, aprobados por la Comisión mencionada en la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, por los que se dan respuestas a las consultas realizadas por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y el Instituto Electoral del Estado de Colima, respectivamente. En el punto primero del acuerdo **INE/CVOPL/025/2016**, se determinó lo siguiente: 1. La propuesta que presente el Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas de los aspirantes a Titulares de las Áreas ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas, deberá ajustarse a los criterios y requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones así como a los requisitos adicionales que establezca la legislación local del Estado de Chiapas. 2. Tomando en cuenta que la legislación local del Estado de Chiapas, por vía de remisión a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sí establece como requisito para los Titulares de las Áreas Ejecutivas o de Dirección ser originario de la entidad federativa o contar con una residencia de cinco años, el Presidente de dicho Instituto Electoral no podría proponer a persona que incumpla con dicha condición". Por otro lado, el punto primero del acuerdo **INE/CVOPL/026/2016**, es del tenor siguiente: "Es negativa la respuesta de esta autoridad al cuestionamiento de autorizar licencia

temporal sin goce de sueldo a la Titular de una Dirección por desempeñar actualmente el cargo de Consejera Electoral, por las razones siguientes:1. El otorgar licencia temporal a Noemí Sofía Herrera Núñez, como Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, contraviene lo establecido en el artículo 116, Base IV, inciso c), numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.2. El ejercicio del cargo de Noemí Sofía Herrera Núñez como Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Colima, impide seguir siendo Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como ser designada o ratificada como Titular de un órgano ejecutivo o técnico dentro de la estructura administrativa de ese Instituto.3. De conformidad con el artículo 25, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, se requiere al Instituto Electoral del Estado de Colima para que, de manera inmediata, informe a esta Comisión sobre las designaciones de los servidores públicos Titulares de las Áreas de Dirección y Unidades Técnicas, en especial los titulares de las direcciones de 'Organización Electoral' y 'Capacitación Electoral y Educación Cívica'". Se acuerda tener por hechas las comunicaciones que en las mismas se refiere, e incorporar las circulares de cuenta y sus anexos al expediente respectivo. -----

Tercera. Con el oficio número INE/JLE-GTO/002/2016 del diez de enero del presente año, suscrito por el licenciado Jaime Juárez Jasso, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto en la misma fecha, mediante el cual acompaña copia simple del acuerdo INE/CG853/2016, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de diciembre del año en curso, por el que se determina la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales para el primer trimestre de dos mil diecisiete, correspondiente al periodo ordinario federal, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución. Asimismo, manifiesta que lo anterior es para dar cumplimiento al punto de acuerdo cuarto, que establece que se notifique el acuerdo a cada una de las autoridades electorales locales. Se acuerda tener por hecha la comunicación que en la misma se refiere, e incorporar el oficio de cuenta y su anexo al expediente respectivo. -----

Cuarta. Con el oficio número INE/UTVOPL/3554/2016 del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por el maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, recibido en la Presidencia del Consejo General de este Instituto el diez de enero del año en curso, mediante el cual manifiesta que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, aprobó las resoluciones concernientes a las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de las revisiones de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, y Encuentro Social y del otrora Partido Humanista. Asimismo, acompaña discos compactos que contienen las resoluciones antes mencionadas y los dictámenes consolidados. Se

acuerda tener por hecha la comunicación que en la misma se refiere, e incorporar el oficio de cuenta y sus anexos al expediente respectivo.-----

Quinta. Con el oficio número INE/DESPEN/2933/2016, del veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por el doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, recibido en la Presidencia del Consejo General de este Instituto el diez de enero del año en curso, mediante el cual acompaña copia simple del acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función ejecutiva y técnica y el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE. Se acuerda tener por hecha la comunicación que en la misma se refiere, e incorporar el oficio de cuenta y su anexo al expediente respectivo, en virtud de que el doce de enero del año en curso el Secretario Ejecutivo remitió copia simple del acuerdo a las integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral de este Instituto. ----

En uso de la voz, el representante propietario de Nueva Alianza manifiesta: “Sí, hacer la solicitud de que nos hagan favor de regalarnos una copia del documento y los anexos que contiene por favor”.-----

En uso de la voz, el consejero presidente manifiesta: “¿Se refiere a la vista anterior, verdad, el punto cuatro? -----

En uso de la voz, el representante propietario de Nueva Alianza manifiesta: “INE/UTVOPL/3554”. -----

En uso de la voz, el consejero presidente manifiesta: “Sí, el punto cuatro, tome nota por favor señor secretario. Enseguida, okey, ¿alguien más?, entonces Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y MORENA, por favor. Los anexos están en disco compacto, entonces elaboraríamos la reproducción para entregárselos. Muchas gracias. Continúe por favor señor secretario”. --

Sexta. Con el oficio número COEGTO/001/2017, del diez de enero del presente año, suscrito por el ciudadano Eduardo Ramírez Pérez, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guanajuato, recibido en la Presidencia del Consejo General de este Instituto el once de enero del año en curso, por medio del cual comunica que el ciudadano Luis González Reyes, es el representante del órgano de finanzas interno de la Comisión Operativa Estatal de ese instituto político en el estado de Guanajuato, quien funge como Secretario de Administración y Finanzas, y persona autorizada para firma de recibos correspondientes a la entrega de prerrogativas. Asimismo, solicita que la ministración de prerrogativas otorgadas a Movimiento Ciudadano de conformidad con la ley, se realice por medio de transferencia bancaria a la cuenta número 01704732111, sucursal 005 de Scotiabank, con número de cuenta CLABE 044225017047321110, y señala domicilio social de la Comisión Operativa Estatal. Se acuerda tener por hecha la comunicación que en la misma se refiere, e incorporar el oficio de cuenta al expediente

respectivo, así como remitir copia del mismo a la Comisión de Fiscalización para los efectos conducentes.-----

Séptima. Con el oficio número CON/TESO/013/17, del nueve de enero del presente año, suscrito por el ciudadano Agustín Torres Delgado, quien se ostenta como Tesorero Nacional de Movimiento Ciudadano, recibido en la Presidencia del Consejo General de este Instituto el dieciséis de enero del año en curso, por medio del cual comunica que el nueve de enero de dos mil diecisiete se entregó el oficio CON/TESO/001/17 al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, referente al depósito de las prerrogativas públicas locales otorgadas a ese instituto político, por lo que acompaña copia simple del acuse de recibo del oficio antes mencionado. Asimismo, manifiesta que de conformidad con el artículo 54, numeral 1, incisos a) y c) y numeral 2, inciso c), del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el responsable del órgano de administración y finanzas, es el responsable de la administración de las cuentas bancarias a nivel nacional, y en relación con el acuerdo segundo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Ciudadano Nacional celebrado el tres de diciembre de dos mil dieciséis, a través del cual se mandata al Tesorero Nacional al cumplimiento estricto del artículo referido, solicita que el ejercicio del presupuesto dos mil diecisiete que se otorga a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Guanajuato, sea depositado en las cuentas bancarias señaladas en el oficio CON/TESO/013/17. Se acuerda ordenar al titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, requerir al ciudadano Agustín Torres Delgado, con la finalidad de que acredite la personalidad con la que se ostenta, así como que remita copia certificada del acuerdo segundo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Ciudadano Nacional de Movimiento Ciudadano realizado el tres de diciembre de dos mil dieciséis, que refiere en su escrito. -----

Octava. Con el oficio número INE/PC/009/2017, del dieciséis de enero del presente año, suscrito por el doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, recibido en la Presidencia del Consejo General de este Instituto el día de hoy, mediante el cual acompaña la propuesta del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración, donde se precisan, entre otras cosas, el objetivo y los compromisos generales a partir de los cuales se articularía las acciones a seguir para la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica. Asimismo, comunica que el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene instrucciones de aclarar dudas y analizar eventuales modificaciones al contenido de la propuesta del Convenio. Finalmente, informa que en una fecha cercana se realizará un evento en la Ciudad de México para la suscripción formal del Convenio Marco entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales. Se acuerda ordenar al Secretario Ejecutivo remita copia de la propuesta del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración, a la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral y a la Dirección de Cultura Política y Electoral de este Instituto, con la finalidad de que realicen el análisis respectivo. -----

En razón de que en este recinto se encuentra presente la ciudadana Ericka López Sánchez, el consejero presidente procede a tomarle la protesta de ley correspondiente como especialista externa del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Asimismo, el consejero presidente procede a tomarle la protesta de ley correspondiente a la ciudadana Magaly Lilia Segoviano Alonso, quien también se encuentra presente, como representante suplente de MORENA ante el Consejo General. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, para el año dos mil diecisiete y se actualizan los importes a descontar en cumplimiento a los acuerdos CGIEEG/035/2016 y CGIEEG/044/2016, el secretario ejecutivo solicita se le exima de su lectura en razón de haberse remitido con la convocatoria, asimismo, y con el objeto de evitar este trámite en el siguiente punto del orden del día, solicita se le exima de la lectura del acuerdo a que se refiere dicho punto al haber sido enviado también con la convocatoria, solicitud que es aprobada por unanimidad de votos -----

A continuación, el consejero presidente pone a consideración este proyecto de acuerdo; al no solicitarse intervenciones, el secretario ejecutivo lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las doce horas con veintitrés minutos. Se agrega el acuerdo al expediente de esta sesión como **anexo uno**. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a la autoridad instructora del Procedimiento Laboral Disciplinario, así como la instancia encargada de resolver el recurso de inconformidad, ambos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, previstos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el consejero presidente pone a consideración este proyecto. Al no solicitarse intervenciones, el secretario ejecutivo somete a votación el proyecto de acuerdo y resulta aprobado por unanimidad de votos a las doce horas con veinticuatro minutos. Se agrega el acuerdo al expediente de la sesión como **anexo dos**. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, el consejero presidente procede a clausurarla a las doce horas con veinticuatro minutos -----

La presente acta consta en tres fojas útiles por ambos lados, la firman el consejero presidente y el secretario ejecutivo. CONSTE.-----

Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Consejero presidente

Mtro. Juan Carlos Cano Martínez
Secretario ejecutivo